



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant, once (11) de marzo dos mil veintidós (2.022)

REFERENCIA	EXPROPIACION
DEMANDANTE	AGENCIA ANCIACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DEMANDADO	LIBARDO DE JESUS Y WILLIAM ORLANDO HINCAPIE GIRALDO
RADICADO	05 440 31 13 001 2015 00841 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO.
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la constancia de consignación por valor de \$119.845.542, la cual corresponde a la indemnización que se ordenó pagar en favor de los demandados, en auto del pasado 4 de noviembre.

Es de resaltar, que como se dijo en la citada providencia, tal suma deberá dejarse a disposición del proceso de radicado 2018-00069, que se encuentra en trámite dentro de este Juzgado.

NOTIFIQUESE

Ds

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c93b9a318b50169b957299183822e367007693778bb7839858be68aa7933271**

Documento generado en 17/03/2022 11:08:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>